

Segundo Informe de Implantación en España del Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Residuos. (Protocolo de Kiev o PRTR) (2014-2016)

*Decisión II/1 (ECE/MP.PRTR/2014/4/Add.1) y a la
Decisión I/5 (ECE/MP.PRTR/2010/2/Add.1)*

BORRADOR 1 [JUNIO 2016]



PRTR
España

Registro Estatal
de Emisiones
y Fuentes Contaminantes

www.prtr-es.es

ÍNDICE

0.-DATOS DEL ESTADO QUE REALIZA EL INFORME. (“Certification sheet”).....	5
1.-Información relativa al proceso de realización del informe	7
2.-Información relativa a los requisitos del Protocolo: por artículos.....	9

ANEJOS:

ANEJO 1.

Decisión II/1:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/MOPP2/Post-session_documents/ECE.MP.PRTR.2014.4.Add.1_e.pdf

Decisión

I/5:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf

ANEJO 2. Listado de actividades industriales que informan a PRTR-España. [y listados de sustancias]

ANEJO 3 Lista de autoridades competentes en España relacionadas con la información de PRTR-España: nacionales y autonómicas.

ANEJO 4. Documentación adicional sobre PRTR-España:. [Ejemplos de búsquedas y consultas de la información pública, opciones. Formatos descargas, vías de participación]

ANEJO 5 Principales actividades de capacitación, promoción y formación. [Actualización con la inclusión de las actividades del periodo 2014-2015]

0.-DATOS DEL ESTADO QUE REALIZA EL INFORME. ("Certification sheet")

*Protocol on Pollutant Release and Transfer Registers Implementation
Report in accordance with Decision I/5 (ECE/MP.PRTR/2010/2/Add.1)
and Decisión II/1 (ECE/MP.PRTR/2014/4/Add.1)*

CERTIFICATION SHEET

The following report is submitted on behalf of

1.-INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL INFORME

Describa brevemente el proceso por el cual este informe ha sido preparado, incluyendo información sobre las autoridades públicas que han sido consultadas o que han contribuido en su preparación, cómo se ha consultado al público y cómo el resultado de estas consultas del público se han tenido en cuenta y sobre cualquier otro material que haya servido como base para la preparación del informe.

(A rellenar al finalizar el proceso de elaboración).

2.-INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS DEL PROTOCOLO, POR ARTÍCULOS.

Artículos 3, 4 y 5.

Liste las medidas legislativas, reglamentarias y otras adoptadas para la aplicación de las provisiones generales de los artículos 3 (provisiones generales), 4 (Componentes esenciales de un sistema de registro de emisiones y transferencias de contaminantes) y 5 (Diseño y estructura)

En particular, describa:

(a) Respecto del artículo 3, párrafo 1, las medidas adoptadas para la implantación de las provisiones del protocolo, incluidas las medidas de cumplimiento (aplicación);

Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación (BOE 157, 02/07/2002), (y modificación por **Ley 5/2013**, de 11 de junio (BOE 140, 12/06/2013) (http://www.prtr-es.es/Data/images/BOE_A_2013_6270.pdf) y **especialmente lo incluido en su artículo 8, Información, comunicación y acceso a la información, párrafos 8.2., 8.3, 8.4 y 8.5.**

Real Decreto 508/2007 de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. (BOE 96, 21/04/2007). (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>), que describe los requisitos y la información que los titulares deben suministrar al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. En los Anexos I, II y III se especifican las actividades industriales, las sustancias y medios de los que hay informar y en el III los datos que deben ser suministrados.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. (BOE 25 de 29/01/11). Este real decreto incluye la **disposición final primera** que modifica el Real Decreto 508/2007, procediendo a la clarificación de determinados requisitos de información y publicación de la misma en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (**PRTR-España**) así como el régimen sancionador que aplica por su incumplimiento, (<http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>).

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2012, de 1 de Julio, de prevención y control integrado de la contaminación. Este real decreto incluye la **disposición final cuarta** que modifica el anexo 1 del Real Decreto 508/2007, **actualizando la lista de actividades industriales** que deberán notificar al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (**PRTR-España**). (BOE 251, de 19/10/2013). (http://www.prtr-es.es/Data/images/BOE_A_2013_10949.pdf).

(si estuviera se incluirá la modificación del RD 815

(b) Respecto del artículo 3, párrafo 2, las medidas adoptadas que vayan más allá de lo requerido en el protocolo;

Los requisitos que deben cumplir los titulares para informar al Registro **PRTR-España**, están descritos en los **Anexos I (modificado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre), II y III del Real Decreto 508/2007** y las modificaciones posteriores del Real Decreto 102/2011.

En **PRTR-España** existen las siguientes medidas más allá drespecto de las obligaciones del protocolo:

-
- La lista de actividades es más amplia que la requerida en el protocolo. En el Anexo 1 de este 2º informe NIR, se incluye la lista de actividades que reportan con la descripción en español e inglés. La base legal de esta lista está en el Anejo 5 del Real Decreto 815/2013 que modifica al Real Decreto 508/2007. (ver también respuesta correspondiente al apartado c) del artículo 7).
- La lista de sustancias sobre las que hay que reportar es de **115**, mientras que en el protocolo son 86. (Ver también la respuesta correspondiente al apartado d) del artículo 7, más adelante)
- Se debe reportar toda la cantidad de las emisiones generadas, no solo la cantidad que supere los umbrales del protocolo. Estos umbrales en España se aplican solo como umbrales “de información”, a partir de los cuales se publican los datos y son los que se utilizan para el cumplimiento de las obligaciones internacionales.
- En cuanto a la información sobre las transferencias de residuos, se informa sobre todas las cantidades transferidas fuera de la instalación, identificando todos los tipos de residuos transferidos, no solo la suma total de residuos peligrosos o no peligrosos, como indica el protocolo. Para ello, se utiliza la Lista Europea de Residuos. (Ver también la respuesta correspondiente al apartado g) del artículo 7).
- La publicación de los datos en **PRTR-España** (www.prtr-es.es) siempre es el 15 de noviembre, 11 meses después del año de referencia inmediatamente anterior. (**Real Decreto 102/2011**, <http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>)

(c) Respecto del artículo 3, párrafo 3, las medidas adoptadas para que cuando empleados de una instalación o el público en general informan a las autoridades públicas sobre la violación por parte de un complejo industrial de los requerimientos de la ley nacional en aplicación de este protocolo, no sean penalizados, perseguidos u hostigados por dicha acción;

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), que desarrolla los principios del Convenio de Aarhus en materia de Justicia. (Título IV de la **Ley 27/2006**).

(d) Respecto del artículo 3, párrafo 5, si el sistema PRTR ha sido integrado en otro sistema de información y, si dicha integración se ha llevado a cabo, con cuáles. ¿Está relacionado con la duplicación de procedimientos de información?, ¿Se han encontrado dificultades o retos especiales y, en su caso, cómo se han solucionado?

A efectos de información ambiental, se ha integrado todo lo relativo a PRTR con la legislación sobre emisiones industriales europea (IED/IPPC).

PRTR-España es el inventario oficial de complejos industriales PRTR y el inventario de instalaciones en el marco de la IED.

En los permisos IED/IPPC se incluyen, normalmente, todo lo relativo a sus obligaciones de información al registro PRTR.

En **PRTR-España** para cada complejo industrial se incluyen, cuando es posible y la información está disponible, información sobre los códigos de identificación de complejos industriales utilizados en otros marcos legales, por ejemplo, en ETS o en el caso de UWWTP. Con inventarios nacionales y otros requisitos se continúa con el trabajo para establecer las sinergias que permitan simplificar los procedimientos y mejorar en coherencia.

En cuanto a la información sobre transferencias de residuos, se trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística para que la información española en el marco PRTR y en el marco EUROSTAT sea coordinada y coherente. En este sentido, en el sistema PRTR-España se

trabaja conjuntamente con la Lista Europea de Residuos y con la clasificación de residuos utilizada por EUROSTAT. n.

Para el artículo 4, en el cuestionario a responder de acuerdo a la Decisión I/5 de la MOPP 1, no se hace ninguna pregunta en concreto. Aún así, respecto del artículo 4 del protocolo “componentes esenciales de un sistema de registro de emisiones y transferencias de contaminantes”, se indica lo siguiente:

a) desglose por complejos la información referente a fuentes puntuales:

Toda la información en PRTR-España se recopila y está disponible a nivel de complejo industrial. Actualmente reportan al sistema español PRTR un total de 7.23 complejo industriales (datos a julio de 2016).

b) prevea la notificación de datos sobre fuentes difusas;

En PRTR España se ofrece los enlaces a las áreas y departamentos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente donde se puede encontrar información sobre información adicional al respecto, tanto para emisiones atmosféricas como a los sistemas que informan sobre la calidad de las aguas. También enlaces a la información disponible en el registro E-PRTR.

c) desglose la información por contaminantes o por residuos, según proceda;

En PRTR-España se ofrece la información a nivel de sustancia y también por grupos de sustancias.

d) abarque todos los medios ambientales, distinguiendo entre las emisiones a la atmósfera, al suelo y al agua;

Se ofrece la información para los tres medios atmósfera, agua y suelo,

e) incluya información sobre las transferencias fuera del complejo.

En cuanto a los residuos, la información se consulta por tipo de residuo, usando la lista europea de residuos,

f) esté basado en un sistema de notificación periódica obligatoria;

el periodo de reporte es anual y es obligatorio

g) contenga datos normalizados y actualizados, así como un número limitado de umbrales de información estandarizados y de disposiciones confidenciales;

La información es actualizada en la web de forma anual (se publican los datos 11 meses después del año de referencia). Se aplican los umbrales del protocolo como umbrales de información. En cuanto a la confidencialidad de los datos, por dictamen de la Agencia Española de Protección de datos, la información incluida en el registro PRTR-España es información ambiental y, por tanto, no sujeta a confidencialidad. Se exceptúan los datos de contactos y de carácter personal como son los teléfonos, correos electrónicos etc.

h) sea coherente y esté concebido para ser de fácil manejo y accesible al público, incluso en formato electrónico;

i) <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/informacion-y-atencion-al-ciudadano/default.aspx> permita la participación del público en su elaboración y modificación; y

La plataforma PRTR-España permite la comunicación directa y permanente con el administrador del sistema para cualquier consulta, sugerencia, críticas, quejas etc. que puedan darse mediante un buzón de sugerencias (<http://www.prtr-es.es/Sugerencias>). También existe un teléfono de atención al usuario y una dirección de correo electrónico (Info@prtr-es.es). Todos los datos de contacto, se ofrecen en la página de inicio. También vía los servicios de información y “atención al ciudadano” generales del Ministerio (<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/informacion-y-atencion-al->



[ciudadano/default.aspx](#))

- j) consista en una o en varias bases de datos interconectadas que estén estructuradas, informatizadas y gestionadas por la autoridad competente.

Todo el sistema nacional PRTR-España, www.prtr-es.es, es una herramienta electrónica que **integra** la **recopilación**, **gestión** y **difusión** de datos, a través de Internet, **respetando el marco competencial español**.

(e) **Respecto del artículo 5, párrafo 1, cómo pueden buscarse e identificarse las emisiones y transferencias de residuos de acuerdo a los parámetros listados en los subpárrafos (a) a (f);**

En relación a cómo puede ser buscada la información en **PRTR-España**, las posibilidades de búsqueda por los usuarios son múltiples para cada una de las opciones. Pueden accederse a las distintas opciones en:

- **Datos por complejo industrial:** <http://www.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx> (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx>, (ENG).
- **Datos de emisiones, por sustancias contaminantes:** <http://www.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>, (ENG)
- **Datos de emisiones por actividades industriales:** <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitypollutant.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/industrialactivitypollutant.aspx>, (ENG).
- **Datos de transferencias de residuos:** <http://www.prtr-es.es/informes/waste.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/waste.aspx>, (ENG).
- **Datos de transferencias de residuos por actividad industrial:** <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>, (ENG).

Además, se pueden consultar **series cronológicas** sobre:

- **Datos de complejos** (<http://www.prtr-es.es/informes/seriescomplex.aspx>, ESP); (<http://www.en.prtr-es.es/informes/seriescomplex.aspx>, ENG).
- **Datos de emisiones** (<http://www.prtr-es.es/informes/seriespollutant.aspx>, ESP); (<http://www.en.prtr-es.es/informes/seriespollutant.aspx>, ENG) y
- **Datos de transferencias de residuos** (<http://www.prtr-es.es/informes/serieswaste.aspx>, ESP); (<http://www.en.prtr-es.es/informes/serieswaste.aspx>, ENG).

En cada opción/menu, las búsquedas se pueden hacer por:

- **Años de reporte,**
- **ámbito geográfico, (por comunidades autónomas y provincias; por demarcaciones hidrográficas)**
- **información de detalle a nivel de complejo industrial y**
- **agregada por grupos de actividades o grupos de sustancias (COP, GHG, HM, etc.)**
- **descarga/exportar la consulta realizada (.pdf; word; Excel; XML)**

Todas estas posibilidades son fácilmente accesibles desde internet, existiendo opciones de ayuda en línea (por ejemplo: cuadros "Help" en <http://www.en.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx>, <http://www.en.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>, etc...) o también descargable en forma de manuales de usuario y documentos de ayuda (fondo

documental de la página. <http://www.prtr-es.es/documentos/manuales-usuario-prtr>).

Toda la información pública está disponible en **español e inglés**, y parcialmente en el resto de lenguas españolas. (Ver también el **anexo 4** de este informe ejemplos de consultas, búsquedas, descargas, otros..),).

- (f) **Respecto del artículo 5, párrafo 4, indicar el localizador url (“Universal Resource Locator”) o la dirección de internet, donde se pueda de forma continua e inmediata acceder al registro, o a cualquier otra alternativa electrónica con efectos equivalentes;**

PRTR-España website: www.prtr-es.es.

Directo a la versión en español: <http://www.prtr-es.es/>.

Directo a la versión en inglés: <http://www.en.prtr-es.es/>

- (g) **Respecto del artículo 5, párrafo 5 y 6, indicar información sobre los enlaces ofrecidos en el registro a las bases de datos pertinentes, existentes y accesibles al público sobre aspectos relacionados con el medio ambiente y, si es el caso, a PRTR de otras Partes;**

1.-Información sobre “otras fuentes”: <http://www.prtr-es.es/informacion-publica> (ESP) y <http://www.en.prtr-es.es/informacion-publica> (ENG):

- **Emisiones de otras fuentes a la atmósfera:** <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-atmosfera-1073102012.html> (ESP). <http://www.prtr-es.es/Releases-atmosphere-1111112012.html> (ENG)
- **Emisiones de otras fuentes al agua:** <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-aqua-1074102012.html> (ESP); <http://www.prtr-es.es/Releases-water-1112112012.html> (ENG)

2.-Enlaces de interés nacionales e internacionales en:

<http://www.prtr-es.es/conozca/Enlaces-interes-1027062012.html>, (ESP)

<http://www.en.prtr-es.es/conozca/Enlaces-interes-1027062012.html> (ENG).

Artículo 7.

Indique las medidas legislativas, reglamentarias y otras que se hayan adoptado para la implementación del artículo 7 (requisitos de información)

Describa o indentifique, según proceda

- (a) **Respecto del párrafo 1, si se aplican los requisitos del párrafo 1 (a) o 1(b) en el sistema nacional**

En España aplica el **párrafo 1 (a)**. Todos los requisitos para el titular están descritos en:

- **Real Decreto 508/2007** de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. (BOE 96 de 21/04/2007). Anexo I(*), II y III (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>).
- **Real Decreto 102/2011**, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. (BOE 25 de 29/01/11). Disposición final primera. (<http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>).

(*). ver también la respuesta del apartado c).

- (b) **Respecto de los párrafos 1, 2 y 5, si es el propietario o el operador de un complejo quien tiene que**

realizar la notificación;

En España, es el titular de la instalación/complejo quien tiene la obligación de informar al registro **PRTR-España**. Esto quiere decir que lo más habitual es que sean los propietarios quienes realicen esta labor, pero también es frecuente en algunas actividades delegar esta obligación a los operadores. **El responsable siempre es el titular.**

(c) Respecto del párrafo 1 y el anexo I, cualquier diferencia entre la lista de actividades o sus umbrales del protocolo y la lista de actividades y umbrales que son requeridos en el PRTR nacional;

La lista de actividades industriales que tienen que informar al registro **PRTR-España** y sus umbrales de capacidad están incluidas en el Anexo I(*) del Real Decreto 508/2007 (según modificación del **Real Decreto 815/2013**, de 18 de octubre, que actualiza la lista de actividades que **tienen que cumplir** con los requisitos de información al registro **PRTR-España**. Esta actualización supone la incorporación de **más actividades que las contempladas en el Protocolo** PRTR y en el Reglamento Europeo 166/2006 E-PRTR. ((http://www.prtr.es/Data/images/BOE_A_2013_10949.pdf).

En el Anexo 2 de este segundo informe español de implantación, se incluye la lista de actividades industriales que reportan a PRTR-España (son la descripción en español e inglés).

(d) Respecto del párrafo 1 y anexo II, cualquier diferencia entre la lista de contaminantes o de sus umbrales, requerida por el protocolo, y la lista de contaminantes o de sus umbrales que es requerida en el PRTR nacional

La lista de sustancias contaminantes y medios de los que hay que informar a **PRTR-España** están descritos en el Anexo II del **Real Decreto 508/2007**, (<http://www.prtr.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>). Comparado con el Anexo II del protocolo hay dos diferencias importantes:

- En España se debe dar información sobre un total de **115 sustancias** frente a las 86 del Protocolo:
 - **91 sustancias incluidas** en el Reglamento (CE) No 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo.
 - **6 Sustancias contaminantes más al aire:**
 - Partículas totales en suspensión (PST),
 - talio (Tl), antimonio (Sb),
 - cobalto (Co),
 - manganeso, (Mn) y
 - vanadio (V).
 - **Sustancias contaminantes de más al agua:**
 - DQO,
 - o,p'-DDT, p,p'-DDD, p,p'-DDE, p,p'-DDE,
 - Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno,
 - Indeno(1,2,3-cg)pireno,
 - 1,2,3-Triclorobenceno, 1,2,4-Triclorobenceno, 1,3,5-Triclorobenceno,
 - p-xileno, o-xileno, m-xileno,
 - Penta-BDE, Octa-BDE, Deca-BDE.
- **Se debe reportar la cantidad total generada para cada una de las sustancias que se emitan** esté por encima o por debajo de los umbrales establecidos en el protocolo y en el Reglamento (CE) 166/2006. (ver respuesta en el apartado e) artículo 7).

(e) Respecto del párrafo 3 y anexo II, si para algún contaminante en particular de los incluidos en el

anexo II del protocolo, la Parte aplica otros diferentes de los mencionados en el párrafo 8a) y por qué;

En España, no se aplican los umbrales del protocolo como umbrales de reporte. Los umbrales del protocolo y del Reglamento E-PRTR, en España se aplican como **“umbrales de información”**.

Los titulares deben informar sobre la cantidad total emitida o transferida para cada una de las sustancias emitidas (atmósfera, agua, suelo). Si la cantidad emitida o transferida reportada supera los umbrales correspondientes, entonces se publica en la web y es también el dato que se envía a E-PRTR.

Las especificaciones que se aplican, están descritas en la normativa española que regula la información a suministrar al registro PRTR-España (Anexo II del **Real Decreto 508/2007** (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>) y modificaciones posteriores (**Real Decreto 102/2011**, <http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>)).

(f) Respecto del párrafo 4, las autoridades competentes designadas para recoger la información de emisiones contaminantes de fuentes difusas especificadas en los párrafos 7 y 8;

Autoridades competentes a nivel autonómico y nacional reponsables de la recogida y gestión de información de emisiones procedentes de **fuentes difusas**, (normalmente vinculadas a inventarios e información georreferenciada de emisiones atmosféricas y contaminación de aguas):

Autoridades estatales:

- Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Organismos de Cuenca. (Ver **anejo 3** de este informe, Demarcaciones hidrográficas). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Autoridades autonómicas:

- Ver listado de autoridades autonómicas, **anejo 3** de este informe,.

(g) Respecto de los párrafos 5 y 6, cualquier diferencia entre el alcance de la información a suministrar por los propietarios u operadores de acuerdo a lo requerido por el protocolo y la información requerida por el PRTR nacional y, si el sistema nacional se basa en la información por contaminante (párrafo 5 (d).(i)) o en la información por residuo (párrafo 5 (d) (ii));

El sistema español está basado en lo **establecido en párrafo 5 (d) (ii) del artículo 7 del protocolo**. Pero es mucho más estricto ya que se deden identificar todos y cada uno de los residuos transferidos y en cualquier cantidad.

El titular, de acuerdo al **Real Decreto 508/ 2007** y la disposición final primera del **Real Decreto 102/2011**, debe informar sobre sus transferencias de residuos fuera del emplazamiento, **identificando todos y cada uno de sus residuos, usando la Lista Europea de Residuos** (LER o ELW según legislación vigente).

Si la suma total de todos los residuos peligrosos (RP) o no peligrosos (RnP) reportados superan respectivamente los umbrales de 2 o 2000 t/año, entonces se publican los datos en **PRTR-España** identificado a nivel de complejo industrial, no solo la suma total de RP o RnP tal y como exige el protocolo sino todos y cada uno de los residuos identificados que se incluyan en las sumas. (Se puede ver cómo se publica esta información en PRTR-España en: (ESP):

<http://www.prtr-es.es/informes/waste.aspx> y en <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>.

(ENG): <http://www.en.prtr-es.es/informes/waste.aspx> y <http://www.en.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>.

es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx.

Más información en: <http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf> y <http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>.

(h) Respecto de los párrafos 4 y 7, dónde se ha incluido las fuentes difusas, cuáles y cómo pueden ser consultadas e identificadas por los usuarios, en una adecuada desagregación espacial, o, en su caso, si no han sido incluidas indicar información sobre las medidas tomadas para iniciar su notificación;

La información sobre emisiones de fuentes difusas en **PRTR-España** se basa en la información disponible en inventarios nacionales y otros requisitos de información (a la atmósfera) y en la información disponible para determinados contaminantes en aguas.

Los enlaces actuales en **PRTR-España** desde los cuales se puede enlazar a la información disponible son:

Información sobre “otras fuentes”: <http://www.prtr-es.es/informacion-publica> (ESP) y <http://www.en.prtr-es.es/informacion-publica> (ENG):

- Emisiones de otras fuentes a la atmósfera: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-atmosfera-1073102012.html> (ESP). <http://www.prtr-es.es/Releases-atmosphere-1111112012.html> (ENG)
- Emisiones de otras fuentes al agua: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-agua-1074102012.html> (ESP); <http://www.prtr-es.es/Releases-water-1112112012.html> (ENG).

(i) Respecto del párrafo 8, el tipo de metodologías usadas para determinar la información de las fuentes difusas.

La información en **PRTR-España** sobre las metodologías para la determinación de emisiones de fuentes difusas, se basa en la información disponible en inventarios nacionales y otros requisitos de información, tanto en atmósfera como para determinados contaminantes en aguas.

Los enlaces actuales en **PRTR-España** desde los cuales se puede enlazar a la información disponible son:

Información sobre “otras fuentes”: <http://www.prtr-es.es/informacion-publica> (ESP) y <http://www.en.prtr-es.es/informacion-publica> (ENG):

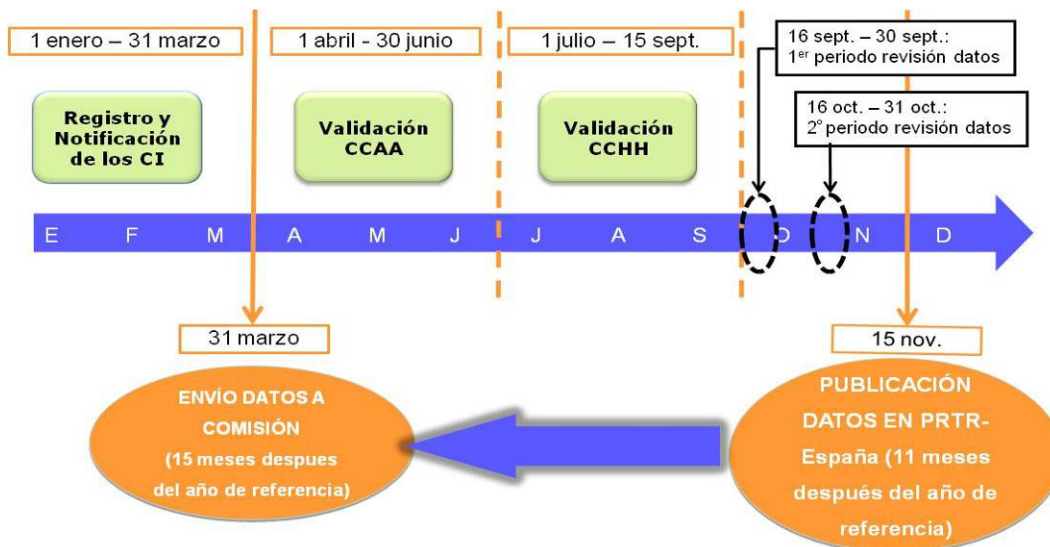
- Emisiones de otras fuentes a la atmósfera: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-atmosfera-1073102012.html> (ESP). <http://www.prtr-es.es/Releases-atmosphere-1111112012.html> (ENG)
- Emisiones de otras fuentes al agua: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-agua-1074102012.html> (ESP); <http://www.prtr-es.es/Releases-water-1112112012.html> (ENG)

Artículo 8

Para cada periodo de información, desde el último informe de implementación (o desde la entrada en vigor del protocolo), por favor indique:

(a) El año de referencia (*reporting year*) (calendario anual al que se refiere la información notificada)

El calendario anual del ciclo completo de información al registro estatal, **PRTR-España**, es el siguiente:



Este calendario:

- respeta el ámbito competencial de las cc.aa. y del Estado;
- establece periodos adicionales para la revisión de datos;
- permite cumplir al Ministerio con los requisitos establecidos en la normativa europea y acuerdos internacionales.

El primer año de datos con criterios PRTR fue 2007. Los datos de años anteriores existentes en el registro (2001 a 2006) son datos notificados con criterios EPER.

La web (www.prtr-es.es), en sustitución de EPER, y la publicación de los primeros datos con criterios PRTR (2007), se presentaron en público durante la 1ª Jornada pública Internacional, organizada por el Ministerio y en la cual participaron la UE, OCDE, el *WGPRTR* de CEPE. (<http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

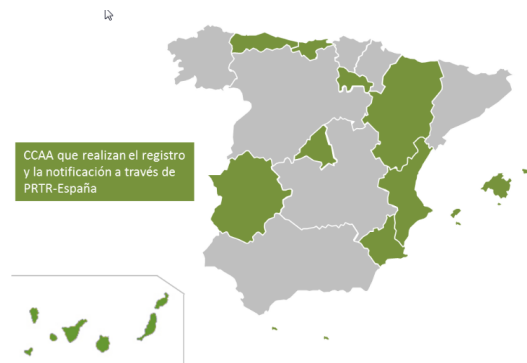
(b) El plazo y fecha hasta la cual los titulares u operadores de los complejos industriales deben informar a su autoridad competente;

De acuerdo con el calendario indicado en el apartado (a) anterior, la **fecha de obligado cumplimiento a nivel nacional** para que el Ministerio disponga de toda la información en el registro estatal es:

- **30 de junio** (Real Decreto 508/2007).

Los gobiernos autonómicos cuyos complejos industriales (titulares) realizan el informe PRTR anual directamente utilizando la plataforma de la web del Ministerio (identificadas en el mapa adjunto en color verde), tienen de plazo entre el **1 de enero y el 31 de marzo**.

Los gobiernos autonómicos con sistemas propios de información (identificadas en el mapa adjunto en color gris), en el ámbito de sus competencias, pueden disponer de otros plazos diferentes para el registro, notificación y validación de los datos para los complejos industriales ubicados en sus territorios. Pero, en estos casos, deben de enviar la información a **PRTR-España** antes **del 30 de junio de cada año**. Todo el proceso de envío de datos se realiza de forma telemática, con las funcionalidades adecuadas y a través de la plataforma **PRTR-España**.



(Ver más información en la web, secciones “Conozca más”: <http://www.en.prtr-es.es/conozca/Autoridades-competentes-1024062012.html>, (ENG)

(c) Fecha en la cual la información es hecha pública en el registro, de acuerdo con los requerimientos del artículo 8 (ciclo de reporte);

Tal y como se explica en el diagrama del apartado (a), la fecha de publicación de los datos en la página web de PRTR-España (www.prtr-es.es), es siempre el **15 de noviembre**, de acuerdo a la disposición final primera del **Real Decreto 102/2011**. Esto implica que los datos se hacen públicos, 11 meses después del año de referencia, dentro del año siguiente al año de referencia.

(d) Si las fechas y plazos en las que los complejos industriales deben informar y las de publicación de los datos, se cumplen en la práctica y, si hay algún retraso, las razones de ello;

Aunque los plazos son ajustados, no se producen dificultades de relevancia en el proceso de notificación de los complejos industriales a la autoridad competente y de ésta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la plataforma PRTR-España.

No obstante, es importante señalar que las dificultades más comunes, están en relación con la interacción con otros instrumentos legislativos y los requisitos de información derivados de los mismos. Especialmente en dos aspectos:

- fechas y plazos por un lado, y
- alcances por otro.

Tanto unos como otros vienen determinados, mayoritariamente, por la propia legislación europea. Tales son los casos, por ejemplo, de los requisitos de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) o por el régimen de comercio de emisiones (ETS) y E-PRTR. Estas "pequeñas" diferencias pueden suponer desajustes en los calendarios nacionales y regionales de recogida y gestión de datos que, al final, interfieren con el cumplimiento de los requisitos de información.

Por otro lado, teniendo en cuenta que este tipo de dificultades puede afectar a la información pública, el sistema **PRTR-España**, además de los periodos adicionales de revisión de datos (ver calendario del apartado (a)), permite, si es el caso, la revisión y actualización permanente, de tal forma que la detección de errores puede ser subsanada de forma inmediata, mediante comunicación de la autoridad competente al Ministerio. Este sistema permite la corrección de la información pública casi de forma automática.

(e) Si se usan métodos electrónicos para la notificación al registro y si tales métodos son utilizados, la proporción de reportes electrónicos y cualquier software usado para realizar tal reporte;

Todo el proceso de notificación, validación, carga/volcado de datos y gestión de la información en **PRTR-España** es de forma electrónica (www.prtr-es.es). (Ver también **anejo 4** de este

informe,).

No obstante, el proceso de notificación a la autoridad competente en algunos sectores industriales puede ser realizado en formato papel. Esto ocurre especialmente con las instalaciones de cría intensiva de aves o cerdos (granjas). No todas ellas disponen de medios para poder realizar la notificación vía telemática. Aproximadamente entre el 40-50% de estas instalaciones pueden seguir utilizando el formato papel para cumplir con estos requisitos. En algunas comunidades autónomas, por ejemplo, la autoridad envía un borrador de declaración (de notificación) para facilitar el trámite a las mismas.

Las principales dificultades están relacionadas con:

- La identificación de todas las sustancias que son, o pueden ser, emitidas por una determinada actividad industrial a uno o varios medios receptores: validez de las sublistas sectoriales orientativas incluidas en la “Guía para la implantación de registro E-PRTR” ([http://www.prtr-es.es/Data/images//Gu%C3%ADa%20Implantaci%C3%B3n%20E-PRTR%20Septiembre%202006%20\(en%20espa%C3%B1ol\)-AAAF44342FE7DB1C.pdf](http://www.prtr-es.es/Data/images//Gu%C3%ADa%20Implantaci%C3%B3n%20E-PRTR%20Septiembre%202006%20(en%20espa%C3%B1ol)-AAAF44342FE7DB1C.pdf), (ESP), [http://www.prtr-es.es/Data/images//Gu%C3%ADa%20Implantaci%C3%B3n%20E-PRTR%20Junio%202006%20\(en%20ingl%C3%A9s\)-OEDE4D9C1EF07E2B.pdf](http://www.prtr-es.es/Data/images//Gu%C3%ADa%20Implantaci%C3%B3n%20E-PRTR%20Junio%202006%20(en%20ingl%C3%A9s)-OEDE4D9C1EF07E2B.pdf), (ENG)) y en la “Guía para la implantación de los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes” (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Gu%C3%ADa-de-implantaci%C3%B3n-del-Protocolo-PRTR-en-ingl%C3%A9s.pdf>, (ENG); http://www.prtr-es.es/Data/images/Guia_implantacion_Protocolo_PRTR_ES.pdf, (ESP))
- Interpretación correcta de los códigos utilizados para la categorización de métodos y metodologías. Cuándo un dato debe consignarse como medido (M), calculado (C) o estimado (E). Sobre todo cuando los datos de partida están basados en mediciones discontinuas en el tiempo.
- Interpretación/validación de los datos de emisiones cuando éstos son “Estimados” (E).
- Determinación y cuantificación de datos de emisiones de sustancias en cantidades difíciles de medir con las técnicas actuales y que son detectadas por debajo de límites de detección (LOD) o de cuantificación (LOQ)
- Diversidad de métodos de medición (nacionales, europeos, internacionales o propios).
- Diversidad de métodos de cálculos basados en factores de emisión.
- Aplicación de diferentes criterios para la notificación, revisión y validación de los datos.
- Datos reportados en diferentes unidades a los kg/año (emisiones) o t/año (residuos) pedidos.
- Comparabilidad de los datos reportados.
- Contextualización de la información para su disposición al público. Es difícil de entender, por ejemplo, la diferencias entre umbrales PRTR y valores límites de emisión (VLE).

Artículo 9.

Describa las medidas legislativas, reglamentarias y otras que aseguren la recolección de datos y el mantenimiento de los registros, y establecen los tipos de metodologías utilizadas en la recopilación de la información de emisiones y transferencias, de acuerdo con el artículo 9 (recolección de datos y mantenimiento de registros);

Los titulares tienen la obligación de informar a las autoridades ambientales al menos una vez al año, de sus emisiones y transferencias de residuos, de acuerdo con los requisitos descritos en el Real Decreto 508/2007 (**Anexo III**) y Real Decreto 102/2011 (**disposición final primera**)

Para todos los datos reportados deben indicarse los métodos de obtención utilizados, de acuerdo con los requisitos de la legislación ya indicada. I. Para cada dato, se debe indicar si los

datos son **medidos (M)**, **calculados (C)** o **estimados (E)** y, en cualquier caso, hay que indicar los métodos, metodologías, estándares, normas, factores de emisión, balances, etc que correspondan. Si, además, los datos son medidos (M) debe especificarse qué tipo de analítica se ha utilizado.

Se completa la información incluyendo el origen del método utilizado: si dicho método está descrito en su autorización ambiental o si procede de legislación sectorial, si se trata de métodos aceptados internacionalmente (ISO, EN, UNE, EPA, etc.), o por el sector, etc.

Para más información de cómo se notifica esta información, se pueden consultar los manuales de usuario, disponibles en la web:

<http://www.prtr-es.es/conozca/Manuales-usuario-PRTR-Espana-1116112012.html>,
http://www.en.prtr-es.es/Data/images/Manual_usuario_1_2.pdf,
http://www.en.prtr-es.es/Data/images/Manual_usuario_2.pdf.

En todo lo relativo a los tiempos de conservación de la información, se aplica la legislación española y, en su caso, las propias disposiciones del protocolo al ser éste también una pieza en sí misma de obligado cumplimiento en España, (<http://www.en.prtr-es.es/Data/images//Ratificación-Protocolo-PRTR-8FD560E11D2441C2.pdf>).

Artículo 10.

Describa las reglas, procedimientos y mecanismos que aseguran la calidad de los datos contenidos en el PRTR nacional y lo que los datos notificados han podido revelar al respecto, teniendo en cuenta los requerimientos del artículo 10 (evaluación de la calidad);

En **PRTR-España**, los sistemas de control y alerta sobre los datos reportados por los complejos industriales y por las autoridades competentes, están diseñados de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 508/2007**.

Siempre que es posible, en los formularios “on line” de la plataforma, se facilita la información en “tabla cerradas” con todas las opciones posibles, sin campos abiertos de texto. Ejemplos son:

- Identificación fiscal, (tipo societario)
- ubicación geográfica,
- direcciones postales: tipos de vías, municipios, comunidades autónomas, estados y países,
- demarcaciones hidrográficas,
- las clasificaciones de actividades económicas e industriales, (categorías PRTR, CNAE, etc...)
- sustancias contaminantes,
- medios receptores,
- tipos de residuos y operaciones de gestión,
- codificación de métodos utilizados para la obtención de los datos,
- etc.

Todas estas variables son datos críticos en la validación de ficheros e información suministrada por los titulares y por las autoridades competentes.

También se requiere información adicional, la cual permite la comprobación y chequeo con otros requisitos de información (ETS, Instituto Nacional de Estadística (INE), Inventarios GEI y nacionales de emisiones, UWWTP):

Además, dentro de las funcionalidades del sistema se disponen de alarmas que permiten

identificar potenciales errores o inconsistencias:

- % de superación del umbral establecido para una sustancia determinada
- % de variación respecto de la emisión notificada en el ejercicio anterior.
- Realización de estadísticas, a nivel nacional, sobre los top 5, 10 y 20 para cada sustancia, y a cada medio receptor identificado. Distribuciones por años, ámbito geográfico, sectorial etc...

Existe un grupo de trabajo, coordinado por el Ministerio, con las autoridades competentes (cc. aa. y organismos de cuencas (cc. hh.)), que analiza la información de cada ciclo (informe, revisión y publicación), y, en su caso, consensua criterios de validación para sustancias o sectores de actividad, cuando es posible.

En las comunidades autónomas, se utilizan criterios similares para la comprobación de los datos suministrados por los titulares.

- Criterios adicionales sobre cómo informar de los datos de emisiones,
- Solicitud de informes de OCA (laboratorios acreditados) sobre mediciones.
- Métodos de cálculos a partir de mediciones puntuales
- Información adicional de los métodos utilizados para la estimación de emisiones
- Resultados de inspecciones ambientales y de cumplimiento de condiciones de los permisos ambientales,
- Sustancias autorizadas en permisos ambientales (AAI, contaminación atmosférica, autorizaciones de vertidos y otras)
- Comprobación con otras fuentes y requisitos de información: emisiones de CO₂ verificadas en ETS, datos de producción y gestión de residuos.

Artículo 11.

Describa la manera en que el público accede a la información del registro, teniendo en cuenta los requisitos del artículo 11 (acceso público a la información);

Toda la información pública del registro **PRTR-España** es accesible al público en www.prtr-es.es:

- español (<http://www.prtr-es.es/>),
- inglés (<http://www.en.prtr-es.es/> y,
- También, de forma más resumida en catalán, gallego y vasco.

Además de los datos de emisiones y transferencias de residuos por encima de umbrales identificados a nivel de complejo industrial y de forma agregada por sectores de actividad o por sustancias/residuos, (<http://www.prtr-es.es/informacion-publica>), en **PRTR-España** se ofrece:

- el inventario completo de los complejos industriales que tienen la obligación de informar (<http://www.prtr-es.es/Informes/InventarioInstalacionesIPPC.aspx>),
- : fondo documental de legislación,
- documentos técnicos,
- información general sobre las sustancias contaminantes que se incluyen, enlaces a PRTR en otros países y regiones del mundo, etc.

En el **anexo 4** de este informe, se ofrece más información de:

- **cómo** está organizada la información al público,
- **qué** tipo de información se puede consultar y
- el **sistema de ayudas** para facilitar la búsqueda y consultas de información específica.

Es habitual que las comunidades autónomas con sistemas propios de información (PRTR regionales, <http://www.prtr-es.es/conozca/Enlaces-interes-1205012014.html#1>), tengan también a disposición del público la información correspondiente a su ámbito de aplicación. Estas comunidades autónomas, suelen publicar sus datos de forma previa a la publicación en **PRTR-España**, de la misma manera que en el registro estatal (www.prtr-es.es) se publican los datos nacionales con anterioridad a su envío a la UE (E-PRTR).

También, es destacable el hecho de que otras autoridades competentes utilizan los datos de **PRTR-España**, para realización de informes de estado y situación en su ámbito de competencia.

Además, se realizan **acciones de difusión con carácter general** para informar sobre la existencia del registro y de la información que se ofrece, tales como:

- jornadas de presentación en el Ministerio;
- congresos nacionales y regionales. También en universidades, centros de investigación y tecnológicos, congresos sectoriales, asociaciones industriales, etc
- Organización de eventos especiales coincidiendo normalmente con la publicación de los datos de un nuevo año o con los rediseños y actualizaciones de la página web. (Toda la información y documentos que se genera en estos eventos se pone a disposición del público, <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

En cuanto a las medidas tomadas para cuando el público no pueda acceder por medios electrónicos directos a la información consignada en el registro (artículo 11.5), conviene resaltar que:

- Las vías electrónicas y telemáticas son el 100% de las solicitudes de información a **PRTR-España** registradas durante el periodo del informe, 2014-2016,.
- Además, se mantienen los procedimientos habituales para la solicitud de información a la administración española, regulados en la legislación del procedimiento administrativo común (**Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones posteriores (Ley 4/1999 de 13 de enero), vigente hasta el 02.10.2016, momento en que entrará en vigor la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o por la **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

En general, toda solicitud de información a la administración (tanto de ámbito estatal como regional), puede ser emitida y tramitada por cualquiera de los procedimientos de comunicación existentes: papel, fax, teléfono, etc... y presentada en cualquier registro general de cualquier institución pública. Si esto se produce así, será la administración la que, en su caso, hace llegar dicha solicitud de información al organismo correspondiente para que le de el curso adecuado.

(Ver también la respuesta a la pregunta sobre el artículo 13, más adelante y **anejo 4**).

Artículo 12.

Si alguna información del registro es confidencial, de indicaciones de los tipos de información que pueden no facilitarse y la frecuencia de ello, teniendo en cuenta los requisitos del artículo 12. Por favor, indique experiencias prácticas y los problemas o retos encontrados con respecto a los reclamos de confidencialidad, en particular con respecto a los requisitos fijados en el párrafo 2;

En España, los datos obligatorios incluidos en el Registro **PRTR-España**, están considerados como información ambiental y, por lo tanto, no están sujetos a confidencialidad.

La información adicional que se solicita a los complejos industriales, que de acuerdo con el Protocolo PRTR y con el Reglamento europeo 166/2006 no es obligatoria, puede hacerse pública si el titular del complejo industrial da su autorización expresa.

Los únicos datos que no se facilitan al público en general, son los datos relativos a nombre de titulares, direcciones de correo electrónico y teléfonos si están vinculados a personas concretas.

No obstante, la confidencialidad de la información que pueda afectar al Registro PRTR sigue lo estipulado en la **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Ley%2027-2006%20de%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20Ambiental-C170A2B931AE447D.pdf>).

Artículo 13.

Describa las oportunidades para que el público participe en el desarrollo del sistema PRTR nacional, de acuerdo con el artículo 13 (participación pública en el desarrollo del registro prtr nacional) y, cualquier experiencia pertinente al respecto;

Además de las vías normales y habituales de información/participación pública del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, especialmente a través de los portales de información/participación pública, (ver en <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/participacion-publica/default.aspx>, <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/default.aspx>), el público en general **tiene tres canales abiertos permanentemente de comunicación** con el registro **PRTR-España**:

- Teléfono: +34902545350
- Correo electrónico: info@prtr-es.es
- Buzón de sugerencias: <http://www.prtr-es.es/Sugerencias> (ESP), <http://www.en.prtr-es.es/Sugerencias> (ENG)

A través de estos canales, el público participa, comenta y sugiere. sobre el registro para su mejora en cualquier momento del año y siempre que lo considere oportuno.

Artículo 14.

Describa el procedimiento de revisión establecido por ley por el cual todas las personas tienen acceso a la justicia si consideran que su requerimiento de información ha sido ignorado, reusado equivocadamente o cualquier otra razón que considere, de acuerdo a las provisiones del artículo 14

(acceso a la justicia) y, cualquier uso hecho de él.

El procedimiento que es aplicable en estos casos está descrito en el Título IV de la **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Ley%2027-2006%20de%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20Ambiental-C170A2B931AE447D.pdf>).

Artículo 15.

Describe como la Parte ha promocionado el conocimiento de su PRTR y sus detalles, de acuerdo con el artículo 15 (capacitación), en:

(a) **Esfuerzos para dar una adecuada capacitación y directrices a las autoridades públicas para asistirles en llevar a cabo sus deberes de acuerdo al protocolo;**

Desde el inicio del registro, en 2001 cuando era EPER-España y sin solución de continuidad hasta la actualidad, el Ministerio ha contado en todo el proceso de creación y desarrollo del mismo con las autoridades competentes. En España las autoridades competentes para la recopilación de los datos que se suministran a **PRTR-España** son los gobiernos regionales (comunidades autónomas). En el proceso de revisión/validación de los datos, interviene también la Administración General del Estado (AGE) en temas relacionados con las emisiones al agua cuando éstas se producen al dominio público (cauce público). Toda la plataforma de **PRTR-España** está diseñada y funciona como una herramienta integral que permite todas las acciones de las autoridades competentes, si es el caso, en tiempos de uso diferentes, pero siempre usando la misma plataforma. (Ver respuesta del artículo 8) Las autoridades competentes también disponen de sus manuales de funcionamiento, siempre que es necesario. Todas las ayudas e información sobre el funcionamiento de la herramienta están disponibles en el “Área de Miembros” de la plataforma PRTR.

Si así se requiere, se imparten las necesarias sesiones presenciales de formación para las autoridades competentes.

Por último, desde el inicio del registro existe un grupo de trabajo de autoridades competentes que es coordinado por el Ministerio. Cualquier decisión, modificación, actualización, mejora, etc. que afecte al funcionamiento, alcance, requisitos de información, estructura, modelo y transferencia de información es tratada, discutida y, en su caso, acordada y consensuada en el ámbito de dicho grupo antes de su implantación. (Ver también respuesta pregunta del artículo 10).

(b) **Asistencia y orientaciones al público para su acceso al registro nacional y para el entendimiento y uso de la información en él contenida;**

La principal vía de comunicación y promoción del registro es la **página web: PRTR-España, www.prtr-es.es**. Todo el sistema de información pública dispone de sistemas de ayuda, explicaciones, documentos y manuales que ayudan al público en general a manejar la página, a conocer las opciones de búsqueda y a comprender la información de la que se dispone. Las principales acciones que se llevan a cabo en la página son:

- Publicación anual de los datos en noviembre de cada año.
- Actualización del “fondo documental” y “legislación” relacionada con PRTR.
- Actualización de contenidos y ayudas, manuales, presentaciones.

- Disposición de todo el histórico de datos (los diez últimos años en la propia web (2005-2014). Años anteriores (2001-2004) están también disponible siempre pero hay que pedirlo (por ejemplo por correo electrónico)
- Sección de novedades, noticias, etc.

También se utilizan las redes sociales para difundir noticias y actualizaciones y recibir comentarios, sugerencias :

- Twitter (https://twitter.com/prtr_es),
- Facebook (<https://www.facebook.com/pages/PRTR-España/125756327492909?fref=ts>).

Toda nueva acción/modificación/visualización/ publicación de datos anuales, etc. es difundida a través de canales de información/difusión de información ambiental e institucional:

- Buzón de información del Ministerio:
<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/default.aspx>
¿Sección de calidad y evaluación ambiental de web del Ministerio:
<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/default.aspx?>
- Organizaciones industriales, principalmente a través de la CEOE y otras organizaciones.
- Organizaciones ambientales.
- Centros tecnológicos públicos y privados.
- Universidades.
- Entidades locales, ayuntamientos.
- Comunidades autónomas.
- Grupos de trabajo nacionales e internacionales.
- Usuarios y contacto de info@prtr-es.es

Además, se realizan actividades concretas de difusión en congresos nacionales e internacionales, muy especialmente a través del Congreso Nacional de Medio Ambiente en sus ediciones biennales, desde su origen en 2002 y hasta la actualidad, coincidiendo con la publicación anual de los datos (CONAMA VI, CONAMA VII, CONAMA VIII, CONAMA IX, CONAMA X, CONAMA XI, CONAMA XII y CONAMA XIII en noviembre de 2016).

PRTR-España ha sido visitada en su parte pública por más de 7,500.000 desde el año 2008, año en el que se publican los primeros datos con criterios PRTR y se empiezan a realizar acciones de difusión también de carácter internacional. La media mensual de visitas supera las 100.000:

(actualizar con datos a diciembre de 2016, antes de cerrar el informe)

Además de estas y otras iniciativas, cabe resaltar la celebración de cuatro jornadas importantes para la difusión y conocimiento del registro PRTR-España:

- **Jornada de Participación Pública** en el proceso de Implantación del Nuevo Registro PRTR-España, celebrada en Madrid, el 26 de abril de 2007.
- **I Jornada Internacional** para la presentación de la información pública en **PRTR-España**: datos de 2007, celebrada en Madrid, el 16 de abril de 2009. (Información disponible en <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

- **II Jornada Internacional en PRTR:** 10 años de información pública, 2001-2011. Retos para el future, celebrada en Madrid, los días 3-4 de Julio de 2013 (información disponible en <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).
- **II Jornada de Información y Participación Pública PRTR-España, 2014: NUEVOS ALCANCES, NUEVOS RETOS Y MÁS INFORMACIÓN. PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE 2013.** Celebrado en Madrid, el 18 de noviembre de 2014, en la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (Información disponible en: <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

(Ver **anexo 5** de este informe,)

Artículo 16.

Describe cómo la Parte ha cooperado y asistido a otras Partes y fomentado la cooperación entre otras organizaciones internacionales pertinentes, si ha lugar y en particular:

- (a) Acciones internacionales en apoyo a los objetivos de este protocolo, de acuerdo con el párrafo 1 (a);
- (b) Con base en acuerdos bilaterales entre Partes, en la implementación de los sistemas nacionales en cumplimiento con este protocolo, de acuerdo con el párrafo 1 (b);
- (c) En compartir información bajo este protocolo sobre emisiones y transferencias dentro de las áreas fronterizas, de acuerdo con el párrafo 1 (c);
- (c) En compartir información bajo este protocolo en relación con las transferencias entre Partes, de acuerdo con el párrafo 1 (d)
- (d) En relación con la provisión de asistencia técnica a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición, en materias relativas al protocolo, de acuerdo con el párrafo 2 (c);

España participa como miembro en los siguientes grupos y comités internacionales relacionados con los registros PRTR/RETC:

- Es miembro del Bureau de las Partes del Protocolo PRTR (CEPE)
- Ostenta la presidencia del Grupo Internacional de Coordinación en PRTR (“International Coordinating Group on PRTR”)
- Es miembro del Comité del Artículo 19 del Reglamento 166/2006 E-PRTR de la UE
- Participa y es miembro del Bureau del TF en PRTR de la OCDE.

Nuevos Proyectos y actividades de capacitación en las que España ha participado para el periodo incluido en este segundo informe de implantación (2014-2016)

- Colaboración y asesoría técnica en proyectos coordinados por el Programa de Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA), (“Project POPs reporting, monitoring and information dissemination using PRTRs”, FASE II), en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), y financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF en inglés), especialmente en países iberoamericanos: Perú, Ecuador, Panamá, República Dominicana, El Salvador.

Otros proyectos e iniciativas internacionales en las que PRTR-España ha participado o realizado actividades de difusión, promoción y conocimiento del registro:

- “International PRTR Week”. Organización por parte del Gobierno de España de la “Semana Internacional PRTR” en Madrid, bajo los auspicios de CEPE (UN/ECE) y OECD. Reuniones de la 2nd Global Round Table on Pollutant Release and Transfer Registers (2nd GRT on PRTRs), 18th OECD Task Force on PRTRs y su Bureau (18th TF on PRTRs) y el 4th Working Group of the Parties to the Protocol on PRTRs y su Bureau (4th WGPP on PRTRs). Noviembre 2015.

- “Global Project on the Implementation of Pollutant Release and Transfer Registers (PRTR) as a tool for Persistent Organic Pollutants (POP) reporting, dissemination and awareness raising”. Inception Workshop Report..Madrid, Spain 26-28 de noviembre de 2015
- Mesa Redonda: *Registro de Emisiones y Convenios Ambientales en América Latina*. XXXIV Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Monterrey, Nuevo León (México), noviembre de 2014
- «Application, utilisation et présentation des données PRTR (quelques expériences espagnoles)». Résultats de l'étude relative à la réalisation d'un Registre des Rejets et Transferts des Polluants (RRTP) au niveau des provinces de Tanger-Tétouan et Nador. Tanger. Marruecos (Maroc/Morocco). Septiembre de 2014.
- Application, use and presentation of PRTR data (the Spanish case). Regional meeting on PRTR and Pollution indicators. UNEP-Mediterranean Action Plan (MAP). Ankara (Turkey), 16-17 junio de 2014.
- Application, use and presentation of PRTR data (some Spanish experiences). Strengthening the Ministry of Nature Protection of the Republic of Armenia in Introduction of the System of IPPC. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. España. Marzo de 2014.
-

En el **anexo 5** de este informe se ofrecen más información sobre las actividades realizadas en PRTR alrededor del mundo. (*Versiones en papel y .pdf*).

Añada cualquier comentario u observación pertinente durante la implantación, si es Parte, o relativo a la preparación para la implementación si es Firmante, del protocolo. Indiquen, si así lo desean, tanto las Partes como los Firmantes, los problemas o retos encontrados durante la implantación, la recolección de datos y la cumplimiento del registro.

Las dificultades principales encontradas en el proceso de implantación de **PRTR-España** se resumen en la pregunta del artículo 8. Todo lo relativo a la identificación de actividades, sustancias contaminantes significativas y, especialmente, todo lo relativo a cómo se determinan las emisiones y las técnicas o metodologías utilizadas.

Otro problema encontrado en la aplicación práctica, es el uso de la información por parte del público en general y de su participación en el proceso. Es necesario profundizar en acciones que, no solo den a conocer el registro, si no promuevan las aplicaciones y usos, dentro de contexto, que la información incluida puede ofrecer.

Los retos más importantes para la completa implantación del Protocolo son:

- Seguir trabajando en la mejora de la calidad de la información
- Comparabilidad/armonización de los registros existentes. Evaluación de las fortalezas y debilidades encontradas hasta ahora en la implantación del actual Protocolo.
- Promoción del Protocolo, como primer instrumento legal de ámbito internacional, para aumentar el número de ratificaciones dentro y fuera de la región UNECE.

ANEJOS

Al segundo informe

Implantación en España del Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Residuos. (Protocolo de Kiev o PRTR)

De acuerdo a la Decisión I/5 (ECE/MP.PRTR/2010/2/Add.1) y a la Decisión II/1 (ECE/MP.PRTR/2014/4/Add.1)

Anejo 1

Decisión I/5:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf

Decisión II/1:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/MOPP2/Post-session_documents/ECE.MP.PRTR.2014.4.Add.1_e.pdf

Anejo 2

Lista de actividades industriales que reportan a PRTR-España.

Anejo 3

Lista de autoridades competentes en España relacionadas con la información de PRTR-España: nacionales y autonómicas.

Anejo 4

Documentación adicional sobre PRTR-España: www.prtr-es.es

Anejo 5

Principales actividades de capacitación, promoción y formación

ANEJO 1.

Decisión II/1:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/MOPP2/Post-session_documents/ECE.MP.PRTR.2014.4.Add.1_e.pdf

Decisión I/5

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf

ANEJO 2.

Lista de de actividades industriales que deben reprotar a PRTR- España

(ver también oportunidad de incluir la lista de sustancias)

Activity Spanish code list	Description (ES)	Description (EN)
1	Instalaciones de combustión / energéticas	Energy/Combustion industry
1.a	Refinerías de petróleo y gas	Mineral oil and gas refineries
1.a.i	Refino de petróleo o de crudo de petróleo	Refining crude oil or petroleum
1.a.ii	Producción de gas combustible distinto del gas natural y de gases licuados del petróleo	Production of fuel gas different than natural gas and liquid petroleum gas
1.b	Gasificación y licuefacción	Installations for gasification and liquefaction
1.b.i	De carbón	Coal
1.b.ii	De otros combustibles, cuando la potencia térmica nominal => 20 MW	Other fuels when total rated thermal input ≥20 MW
1.c	Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión	Thermal power and other combustion plants
1.c.i (a)	Combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa, potencia térmica nominal total = 50MW	Combustion of fossil fuel, wastes or biomass with total rated thermal input = 50 MW
1.c.i (b)	Combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa, potencia térmica nominal total > 50MW	Combustion of fossil fuel, wastes or biomass with total rated thermal input > 50 MW
1.c.ii (a)	Cogeneración, calderas, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión, potencia térmica nominal total = 50MW	Cogeneration, heating, steam generator or other equipment or combustion installation, with a total rated thermal input = 50MW
1.c.ii (b)	Cogeneración, calderas, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión, potencia térmica nominal total > 50MW	Cogeneration, heating, steam generator or other equipment or combustion installation, with a total rated thermal input > 50MW
1.d	Coquerías	Coke ovens
1.e	Laminadores de carbón, con una capacidad de 1 t/h	Coal rolling mills, capacity = 1 t/h
1.f	Fabricación de productos del carbón y combustibles sólidos no fumígenos	Manufacture of coal products and solid smokeless fuel
2	Producción y transformación de metales	Production and processing of metals
2.a	Calcinación o sintetización de minerales metálicos incluido el mineral sulfuroso	Metal ore (including sulphide ore) roasting or sintering installations
2.b	Producción de fundición o aceros brutos (capacidad > 2,5 t/h)	Production of pig iron or steel (capacity > 2.5 t/h)
2.c	Procesamientos de metales ferrosos	Processing of ferrous metals
2.c.i	Laminado en caliente (capacidad > 20 t acero bruto/h)	Hot-rolling (capacity > 20 t crude steel/h)
2.c.ii	Forjado con martillos (energía de impacto > 50 kJ por martillo y potencia térmica > 20 MW)	Smitheries with hammers (impact energy > 50 kJ for hammer and thermal potential > 20 MW)
2.c.iii	Galvanización (capacidad > 2 t acero bruto/h)	Application of protective fused metal coats (capacity >2 crude steel /h)
2.d	Fundiciones de metales ferrosos (capacidad producción > 20 t/día)	Ferrous metal foundries (production capacity > 20 t/d)
2.e	Producción de metales en bruto no ferrosos	Processing of non-ferrous metals

2.e.i	Minerales, concentrados o materias primas secundarias por procesos metalúrgicos, químicos o electroquímicos	Ores, concentrates or secondary raw materials by metallurgical, chemical or electrolytic processes
2.e.ii	Fusión de metales no ferrosos (> 4 t/día plomo y cadmio o > 20 t/día resto de metales)	Melting of non-ferrous metals (> 4t/d lead and cadmium or >20 t/d other metals)
2.f	Tratamiento de superficie por procedimiento electrolítico o químico (vol. de cubetas o líneas completas > 30 m ³)	Surface treatment using electrolytic or chemical process volume treatment vats or complete process lines > 30m ³)
3	Industrias minerales	Mineral industry
3.a	Explotaciones mineras subterráneas y operaciones conexas.	Underground mine and related operations
3.b	Explotaciones a cielo abierto y canteras (cuando la superficie de la zona en la que efectivamente se practiquen operaciones extractivas equivalga a 25 ha)	Opencast mine and quarry (when the surface of the area effectively under extractive operation equals 25 ha)
3.c.	Producción de cemento, cal y óxido de magnesio	Production of cement, lime and magnesium oxide
3.c.i. (a)	Fabricación de cemento por molienda (capacidad > 500 t/d)	Production of cement by mill (capacity > 500 t/d)
3.c.i. (b).1	Fabricación de clínker hornos rotatorios con una capacidad de producción > 500 t/d,	Production of cement clinker in rotary furnace with production capacity > 500 t/d
3.c.i. (b).2	Fabricación de clínker hornos de otro tipo con una capacidad de producción > 50 t/d	Production of cement clinker in other furnaces (production capacity > 50 t/d)
3.c.ii. (a)	Producción de cal hornos rotatorios (capacidad > 50 t/d)	lime production in rotary kilns (capacity > 50 t/d)
3.c.ii. (b)	Producción de cal hornos de otro tipo (capacidad > 50 t/d)	lime production in other kilns (capacity > 50 t/d)
3.c.iii	Producción de óxido de magnesio en hornos con una capacidad > 50 t/d	Magnesium oxide production in kilns with capacity > 50 t/d
3.e	Fabricación de vidrio, incluida la fibra de vidrio (cap. fusión > 20 t/d)	Production of glass, including fiberglass (fusion capacity > 20 t/d)
3.f	Fundición de materiales minerales, incluida fabricación de fibras minerales (cap. fundición > 20 t/d)	Melting mineral substances, including the production of mineral fibres (fusion capacity > 20 t/d)
3.g	Fabricación de pdtos. cerámicos mediante horneado con cap. produc > 75 t/día, o cap. horneado > 4 m ³ y > 300 kg/m ³ densidad carga por horno	Production of ceramic products by firing, production capacity > 75 t/d or with a kiln capacity > 4 m ³ and with a setting density per kiln > 300 kg/m ³
4	Industria química	Chemical industry
4.a	Fabricación de productos químicos orgánicos	Production of organic chemicals
4.a.i	Fabricación hidrocarburos simples	Production of simple hydrocarbons
4.a.ii	Fabricación hidrocarburos oxigenados	Production of oxygen-containing hydrocarbons
4.a.iii	Fabricación hidrocarburos sulfurados	Production of sulphurous hydrocarbons
4.a.iv	Fabricación hidrocarburos nitrogenados	Production of nitrogenous hydrocarbons
4.a.v	Fabricación hidrocarburos fosforados	Production of phosphorus-containing hydrocarbons
4.a.vi	Fabricación hidrocarburos halogenados	Production of halogenic hydrocarbons
4.a.vii	Fabricación compuestos orgánicos	Production of organometallic compounds

	metálicos	
4.a.viii	Fabricación materias plásticas	Production of plastics materials
4.a.ix	Fabricación cauchos sintéticos	Production of synthetic rubbers
4.a.x	Fabricación colorantes y pigmentos	Production of dyes and pigments
4.a.xi	Fabricación tensioactivos y agentes de superficie	Production of surface-active agents and surfactants
4.b	Fabricación de productos químicos inorgánicos	Production of inorganic chemicals
4.b.i	Fabricación de gases	Production of gases
4.b.ii	Fabricación de ácidos	Production of acids
4.b.iii	Fabricación de bases	Production of bases
4.b.iv	Fabricación de sales	Production of salts
4.b.v	Fabricación de no metales, óxidos metálicos u otros comp. inorgánicos	Production of non-metals, metal oxides or other inorganic compounds
4.c	Fabricación de fertilizantes a base de fósforo, de nitrógeno o de potasio	Production of phosphorous-, nitrogen- or potassium-based fertilisers
4.d	Fabricación de productos fitofarmacéuticos o biocidas	Production of plant protection products or of biocides
4.e	Procedimiento químico o biológico para fabricación de medicamentos	Production of pharmaceutical products
4.f	Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos	Manufacture of explosives and pyrotechnic products
4.f.i	Fabricación de explosivos	Production of explosives
4.f.ii	Fabricación de productos pirotécnicos	Production of pyrotechnic products
5	Gestión de residuos y aguas residuales	Waste and waste water management
5.a	Valorización o eliminación de residuos peligrosos (capacidad > 10 t/d) que realicen una o más de las siguientes actividades	Disposal or recovery of hazardous waste with (capacity> 10 t/d) involving one or more of following activities
5.a.i	Tratamiento biológico	Biological treatment
5.a.ii	Tratamiento físico-químico	Physico-chemical treatment
5.a.iii	Combinación o mezcla previas a las operaciones mencionadas en 5.a y 5.b	Blending or mixing prior to submission to any of the other activities listed in points 5.a and 5.b
5.a.iv	Reenvasado previo a cualquiera de las operaciones mencionadas en 5.a y 5.b	Repackaging prior to submission to any of the other activities listed in points 5.a and 5.b
5.a.v	Recuperación o regeneración de disolventes	Solvent reclamation/regeneration
5.a.vi	Reciclado o recuperación de materiales inorgánicos que no sean metales o compuestos metálicos	Recycling/reclamation of inorganic materials other than metals or metal compounds
5.a.vii	Regeneración de ácidos o de bases	Regeneration of acids or bases
5.a.viii	Valorización de componentes utilizados para reducir la contaminación	Recovery of components used for pollution abatement
5.a.ix	Valorización de componentes procedentes de catalizadores	Recovery of components from catalysts
5.a.x	Regeneración o recuperación de aceites	Oil re-refining or other reuses of oil
5.a.xi	Embalse superficial (por ejemplo, vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.)	Surface impoundment

5.b	Valorización o eliminación de residuos en plantas de incineración o coincineración de residuos	Disposal or recovery of waste in waste incineration plants or in waste co-incineration plants
5.b.i	Para residuos no peligrosos, (capacidad > 3 t/h)	For non-hazardous waste with a capacity > 3 t/h
5.b.ii	Para residuos peligrosos, (capacidad > 10 t/d)	For hazardous waste with a capacity > 10 t/d
5.c	Eliminación de residuos no peligrosos (capacidad > 50 t/d), que incluyan una o más de las siguientes actividades	Disposal of non-hazardous waste (capacity > 50 t/d) involving one or more of the following activities
5.c.i	Tratamiento biológico	Biological treatment
5.c.ii	Tratamiento físico-químico	Physico-chemical treatment
5.c.iii	Tratamiento previo a la incineración o coincineración	Pre-treatment of waste for incineration or co-incineration
5.c.iv	Tratamiento de escorias y cenizas	Treatment of slags and ashes
5.c.v	Tratamiento en trituradoras de residuos metálicos, incluyendo los residuos eléctricos y electrónicos y los vehículos al final de su vida útil y sus componentes	Treatment in shredders of metal waste, including waste electrical and electronic equipment and end-of-life vehicles and their components
5.d	Vertederos (recepción > 10 t/d o cap. > 25.000 t), excluidos los vertederos de inertes	Landfills (receiving > 10 t/d or capacity > 25,000 t) excluding landfills of inert waste
5.e	Eliminación o aprovechamiento de canales o desechos animales (capacidad > 10 t/d)	Disposal or recycling of animal carcasses or animal waste (capacity > 10 t/d)
5.f	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas (capacidad de 100.000 equivalentes-habitante)	Urban waste-water treatment plants (capacity equal 100,000 resident)
5.g.	Tratamiento de aguas residuales independientes, no incluidas en la legislación de aguas residuales urbanas, y vertidas por instalaciones anejo 5 RD 815/2013	Independently operated industrial waste-water treatment, not included in the legislation of urban waste water, discharged by installations annex 5 RD 815/2013
5.g.i	Con una capacidad < 10.000 m ³ /d	With capacity < 10,000 m ³ /d
5.g.ii	Con una capacidad ≥ 10.000 m ³ /d	With capacity ≥ 10,000 m ³ /d
5.h	Valorización, o una mezcla de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos (cap. > 75 t/d) que incluyan una o más de las siguientes actividades. (Si sólo es digestión anaeróbica, los umbrales = cap. 100 t/d)	Recovery, or a mix of recovery and disposal, of non-hazardous waste with (capacity >75 t/d) involving one or more of the following activities
5.h.i	Tratamiento biológico	Biological treatment
5.h.ii	Tratamiento previo a la incineración o coincineración	Pre-treatment for incineration or co-incineration
5.h.iii	Tratamiento de escorias y cenizas	Treatment of slags and ashes
5.h.iv	Tratamiento en trituradoras de residuos metálicos, incluyendo residuos eléctricos y electrónicos, y vehículos al final de su vida útil y sus componentes	Treatment in shredders of metal waste, including waste electrical and electronic equipment and end-of-life vehicles and their components

5.i	Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el apartado 5.d en espera de tratamientos según 5.a, 5.b, 5.d o 5.j, (cap. > 50 t), excluido el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado	Temporary storage of hazardous waste not covered under point 5.d pending any of the activities listed in points 5.a, 5.b, 5.d o 5.j, (capacity > 50t) excluding temporary storage, pending collection, on the site where the waste is generated
5.j	Almacenamiento subterráneo de residuos peligrosos (cap. > 50 t)	Underground storage for hazardous waste (capacity > 50 t)
6	Industria derivada de la madera (papel y cartón)	Derivated wood industry (paper and cardboard)
6.a	Fabricación de pasta de papel	Production of pulp
6.b	Producción de papel, tableros y otras materias derivadas del papel	Production of paper, boards and other wood-based materials
6.b.i	Fabricación de papel y cartón (cap >20 t/d)	Production of paper and board (capacity of 20 t/d)
6.b.ii	Fabricación de tableros derivados de la madera (cap > 600 m ³ /d)	Production of wood-based panels (capacity > 600 m ³ /d)
6.c	Conservación de la madera y de productos derivados con sustancias químicas, distintas de tratamientos para combatir la albura exclusivamente.	Preservation of wood and wood products with chemicals, differences of treatment to combat exclusively the sapwood
6.c.i	Con una capacidad de producción = 50 m ³ /d	With a production capacity of 50 m ³ /d
6.c.ii	Con una capacidad de producción > 75 m ³ /d	With a production capacity > 75 m ³ /d
6.d	Producción y tratamiento de celulosa (cap >20 t/d)	Installations for the production and treatment of cellulose (capacity > 20 t/d)
7	Ganadería y acuicultura intensiva	Intensive livestock production and aquaculture
7.a	Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de:	Installations for the intensive rearing of poultry or pigs that it has more of:
7.a.i	40.000 plazas para gallinas ponedoras, o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras aves de corral	40 000 places for poultry, or the equivalent number in nitrogen excrete for other poultries
7.a.ii	2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg	2 000 places for rearing of pigs >30kg
7.a.iii	750 plazas para cerdas reproductoras	750 places for sows
7.b	Acuicultura intensiva (cap 1.000 t/a de peces y crustáceos)	Intensive aquaculture (capacity 1000 t/y of fish and crustaceans)
8	Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y de las bebidas	Animal and vegetable products from the food and beverage industries
8.a	Mataderos (cap. producción de canales > 50 t/d)	Slaughterhouses (production capacity of carcasses > 50 t/d)
8.b.	Tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de:	Treatment and processing for production of food or feed products from:
8.b.i	Mat. prima animal (no leche), (cap. producción de pptos. acabados > 75 t/d)	Animal raw material (no milk), (finished products production capacity > 75 t/d)

8.b.ii.(a)	Mat. prima vegetal (cap. producción de pdtos. acabados > 300 t/d)	Vegetal raw material (finished products production capacity > 300 t/d)
8.b.ii.(b)	Mat. prima vegetal (cap. producción de pdtos. acabados > 600 t/d si la instalación funciona durante un periodo < 90 días consecutivos un año cualquiera)	Vegetal raw material (finished product production capacity > 600 t/d when the installation operates < 90 consecutive days in any years)
8.b.iii.(a)	Sólo materias primas animales y vegetales, productos combinados o por separado, cap. producción de pdtos. acabado > 75t/d si $A \geq 10$. (A = materia animal (% del peso) de la cap. de producción de pdtos. acabados)	Animal and vegetal raw material, combined or separate products, finished products production capacity >75 t/d if $A \geq 10$. (A= animal materia (% of weight) of the finished product production capacity)
8.b.iii.(b)	Sólo materias primas animales y vegetales, productos combinados o por separado, con cap. de producción de pdtos. acabado > $[300-(22,5 \times A)]$ t/d en cualquier otro caso. (A = materia animal (% del peso) de la cap. de producción de pdtos. acabados)	Animal and vegetal raw material, combined or separate products, finished products production capacity > $[300- (22,5 \times A)]$ t/d in any other case. (A= animal materia (% of weight) of the finished product production capacity)
8.c	Tratamiento y transformación de leche (leche recibida >200 t/d)	Treatment and processing of milk (milk received > 200 t/d)
9	Otras actividades	Other activities
9.a.	Tratamiento previo o tinte de fibras o pdtos. textiles (cap. tratamiento > 10 t/d)	Pre-treatment or dyeing of textil fibers or textiles of fibers or textil products (treatment capacity > 10 t/d)
9.b.	Curtido de cueros (cap. pdto. acabado > 12 t /d)	Plants for the tanning of hides and skins (finished products production capacity > 12 t/d)
9.c	Tratamiento de superficies con disolventes orgánicos (cap. de consumo > 150 kg/a o 200 t/a)	Surface treatment using organic solvents (consumption capacity > 150 kg/y or 200 t/y)
9.d	Fabricación de carbono o grafito	Production of carbon or graphite
9.e	Instalaciones para la construcción, pintura o decapado de buques (capacidad para buques de 100 m de eslora)	Installations for the building of, and painting or removal of paint from ships (capacity for ships of 100 m length)
9.f	Captura de flujos de CO ₂ procedentes de instalaciones con fines de almacenamiento geológico	Capture of CO ₂ coming from installations for geological storage

ANEJO 2.

Lista de autoridades competentes en España relacionadas con la información de PRTR-España: nacionales y autonómicas.

(Actualizar datos de organismos y autoridades cuando corresponda)
CC.AA. y organismos de cuenca.

A2.1.-Organismos de cuenca (CC.HH. o RBD) que intervienen en la gestión de datos de emisiones de fuentes difusas en agua y, en la validación de los datos de emisiones fuentes puntuales a cauces cuando discurren por más de una comunidad autónoma:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Instituciones (organismos)
Organismos de cuenca de las confederaciones hidrográficas dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Duero
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Segura
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

A2.2.-Autoridades competentes de las comunidades autónomas, responsables de la gestión de datos de emisiones de Fuentes difusas y de Fuente puntuales:

GOBIERNO AUTONÓMICO	Instituciones (organismos)
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental
GENERALITAT DE CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental Agencia Catalana del Agua
GENERALITAT COMUNIDAD VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. D.G. Calidad Ambiental. S. Innovación Administrativa Ambiental
GOBIERNO DE CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad Consejos Insulares de Aguas de Gran Canarias, Fuerteventura, Lanzarote, Tenerife, La Palma, La Gomera, Hierro
GOBIERNO DE CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Medio Ambiente
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General del Medio Ambiente
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CEUTA	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MELILLA	<ul style="list-style-type: none"> Sección Técnica de Control de la Contaminación Ambiental
GOBIERNO DE LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental
GOVER DE LAS ISLAS BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio Dirección General de Recursos Hídricos
GOBIERNO DE NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental
GOBIERNO VASCO	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Agencia Vasca del Agua
JUNTA DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico. Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> D.G. de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio
JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> Junta de Castilla-La Mancha
GOBIERNO DE EXTREMADURA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Medio Ambiente
GOBIERNO DE LA C.A. REGIÓN DE MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
XUNTA DE GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental Aguas de Galicia



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Registro Estatal
de Emisiones
y Fuentes Contaminantes

ANEJO 4.

Documentación adicional sobre PRTR-España: www.prtr-es.es

(Ejemplos de consultas, búsquedas y descargas de la información pública)



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Registro Estatal
de Emisiones
y Fuentes Contaminantes

ANEJO 5.

Principales actividades de capacitación, promoción y formación incluyendo el periodo 2014-2016

2ª JORNADA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PRTR-España, 2014: NUEVOS ALCANCES, NUEVOS RETOS Y MÁS INFORMACIÓN
PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE 2013

MARTES 18 DE NOVIEMBRE · EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

La nueva legislación adoptada en España por la transposición de la Directiva 2010/75/UE de emisiones industriales (DEI), supone importantes novedades también para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España (www.prtr-es.es).

La publicación de los datos correspondientes al año 2013, que como todos los años, es difundida de forma especial por el Ministerio dentro de sus actividades de promoción y difusión del registro, es una excelente oportunidad de informar sobre los nuevos alcances y, por tanto, los nuevos retos que para **PRTR-España** implica la aplicación de la Ley 5/2013 que modifica la Ley 16/2002 (Ley IPPC) y, particularmente, el Real Decreto 815/2013 que desarrolla dicha ley.

Además de la presentación de los principales resultados del ejercicio 2013, se informará de las nuevas categorías de actividades que, a partir de enero de 2015, deberán reportar sus datos de emisiones y transferencias de residuos como ya lo hacen más de 6.500 complejos industriales en la actualidad. Asimismo, de cómo dicha normativa camina hacia la convergencia y coordinación con otros instrumentos de información.

El éxito del registro y de los nuevos retos planteados, necesitan de la participación activa de los agentes sociales involucrados y del público en general. **PRTR-España** ha sobrepasado los 5.000.000 de visitantes desde el inicio de esta nueva etapa en 2009, y ya se ha superado, este año, la media anual del millón. Pero **Quién, Cómo, Cuándo y Para qué** consulta los datos publicados; **Cuáles** son las demandas de los usuarios; **Qué falta o Qué sobra** en la información que se pone a disposición...

En la segunda sesión de la jornada, un **panel-coloquio abierto**, con especial protagonismo para los asistentes y participantes, se discutirán y debatirán estos aspectos. El objetivo es seguir mejorando y hacerlo con la participación de todos.

Expertos del ministerio presentarán los datos de 2013 e informarán de las novedades legislativas, y representantes de diversas instituciones y organizaciones, junto con el resto de los asistentes debatirán sobre estas preguntas y otras cuestiones que sobre el uso y aplicación de los datos puedan surgir en el debate abierto.

El éxito de la jornada estará en las manos de los asistentes y su activa participación

DÓNDE SALÓN DE ACTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N - 28071 MADRID

CUÁNDO MARTES 18 DE NOVIEMBRE de 2014
DE 09:30h A 14:00h

**INSCRIPCIÓN GRATUITA HASTA COMPLETAR AFORO
(PLAZAS LIMITADAS)**

Formato Solicitud de inscripción

También en

inscripciones-2Jinfpub-noviembre2014@prtr-es.es

Deben indicar nombre, DNI, organización a la que pertenece, teléfono y correo electrónico de contacto.

NO OLVIDE TAMBIÉN PLANTEAR TODAS SUS INQUIETUDES SOBRE EL USO, DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE LOS DATOS DE PRTR-España; cuando solicite la inscripción.

**MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN
ESPERAMOS CONTAR CON SU PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN**

Más información: PRTR-España, info@prtr-es.es; +34 902545350

- **“International PRTR Week”**. Organización por parte del Gobierno de España de la **“Semana Internacional PRTR”** en Madrid, *bajos los auspicios de CEPE (UN/ECE) y OECD*. Reuniones de la **2nd Global Round Table on Pollutant Release and Transfer Registers (2nd GRT on PRTRs)**, **18th OECD Task Force on PRTRs y su Bureau (18thTF on PRTRs)** y el **4th Working Group of the Parties to the Protocol on PRTRs y su Bureau (4th WGPP on PRTRs)**. Noviembre 2015.
- **“Global Project on the Implementation of Pollutant Release and Transfer Registers (PRTR) as a tool for Persistent Organic Pollutants (POP) reporting, dissemination and awareness raising”**. Inception Workshop Report..Madrid, Spain 26-28 de noviembre de 2015
- **Mesa Redonda: Registro de Emisiones y Convenios Ambientales en América Latina**. XXXIV Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Monterrey, Nuevo León (México), noviembre de 2014
- **«Application, utilisation et présentation des données PRTR (quelques expériences espagnoles)»**. Résultats de l'étude relative à la réalisation d'un Registre des Rejets et Transferts des Polluants (RRTP) au niveau des provinces de Tanger-Tétouan et Nador. Tanger. Marruecos (Maroc/Morocco). Septiembre de 2014.
- **Application, use and presentation of PRTR data (the Spanish case)**. Regional meeting on PRTR and Pollution indicators. UNEP-Mediterranean Action Plan (MAP). Ankara (Turkey), 16-17 junio de 2014.
- **Application, use and presentation of PRTR data (some Spanish experiences)**. Strengthening the Ministry of Nature Protection of the Republic of Armenia in Introduction of the System of IPPC. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. España. Marzo de 2014.
- **“Application, use and presentation of PRTR data; The Spanish experience”** and **“Capacity-building and awareness activities with cooperation from Spain”**. **“Get Your Right to a Healthy Community” Subregional Workshop on the Protocol on Pollutant Release and Transfer Registers in South-Eastern Europe (UNECE)**. 28 - 29 May 2013. Sarajevo, Bosnia and Herzegovina. (In collaboration with **UNITAR**)
- **“IPPC-Integrated Pollution Prevention and Control en Turquía: To achieve a high level of protection of the environment by introducing integrated prevention and control of pollution Project purpose: The establishment of the framework conditions to achieve reform of the administrative, legal and technical structures to implement integrated environmental permitting of IPPC installations in Turkey by the end of the project, according to the demands of the Industrial Emissions Directive”**. Twinning Project TR 08 IB EN 03. Proyecto conjunto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (España) (líder del proyecto) y el **“Chief Inspectorate for Environmental Protection of the Ministry of Environment of Poland”**. Financiado por la UE. Entidad beneficiada: Ministerio de Medio Ambiente de Turquía. 2011-2013.
- **“Fortalecimiento de capacidades para facilitar el diseño de los registros de emisiones y transferencia de contaminantes (registros RETC) nacionales y el contexto internacional”**. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes de España (PRTR-España). Taller de trabajo en el marco del proyecto GEF/UNITAR. España-Ecuador. Celebrado en Madrid, España. 13-17 de febrero de 2012.
- **Final Meeting of the Steering Committee of the project “POPs reporting, monitoring and information dissemination using PRTRs”, and back-to-back working sessions.”Experience in Spain on reporting POPs using PRTR Spain (Ministry of Agriculture, Food and Environment of Spain)”**. Ginebra, Suiza, 28-31 agosto 2012.

- *Reunión Comité Técnico Regional para la Implementación de un RETC en Centroamérica y la República Dominicana. Evaluación de la implementación de los RETC a nivel nacional y regional, discusión de acciones para la preparación de una fase II. Reuniones técnicas proyecto MARM-CCAD, en coordinación con otras iniciativas de USAID-CCAD, USEPA-UNITAR y UNITAR para el diseño e implantación de un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Centroamérica. Sede SICA CCAD, Tegucigalpa. Honduras. 14-16 de noviembre de 2012.*
- *Reunión Comité Técnico Regional para la Implementación de un RETC en Centroamérica y la República Dominicana. Definición y acuerdos para el alcance y características del RETC regional: actividades, sustancias, umbrales, medios y mecanismos de reporte. Reuniones técnicas proyecto MARM-CCAD, en coordinación con otras iniciativas de USAID-CCAD, USEPA-UNITAR y UNITAR para el diseño e implantación de un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Centroamérica. Sede SICA CCAD, San Salvador. El Salvador. 5-9 de diciembre de 2011.*
- *Taller “Lineamientos Estratégicos Nacionales de Investigación Ambiental: Experiencias internacionales en investigación ambiental en Europa y en España”. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito, 17-21 de octubre de 2011.*
- *Implementación de un RETC en la región de Centroamérica y la República Dominicana: “Aspectos Jurídicos de RETC: Caso Español y Europeo”; “Ejemplos del alcance de RETC en diferentes contextos: Caso Español y Europeo”, Experiencias en el reporte en RETC: Caso Español y Europeo”, “Información Pública en un RETC, casos Español y Europeo”. Reuniones técnicas proyecto MARM-CCAD, en coordinación con otras iniciativas de USAID-CCAD, USEPA-UNITAR y UNITAR para el diseño e implantación de un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Centroamérica. Reuniones técnicas en Costa Rica, Honduras, Guatemala y El Salvador. 13-22 de junio de 2011.*
- *Diseño de las Características Clave del Sistema RETC: “Aspectos Jurídicos de RETC: Caso Español y Europeo”; “Ejemplos del alcance de RETC en diferentes contextos: Caso Español y Europeo”, Experiencias en el reporte en RETC: Caso Español y Europeo”. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”: 17-19 de mayo de 2011, Quito (Ecuador).*
- *“Aspectos Jurídicos de RETC: Caso Español y Europeo”. Diseño de las Características Clave del Sistema RETC. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”: 22-23 de julio de 2010, Lima (Perú).*
- *“Ejemplos del alcance de RETC en diferentes contextos: Caso Español y Europeo”. Diseño de las Características Clave del Sistema RETC. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”: 22-23 de julio de 2010, Lima (Perú).*
- *“Experiencias en el reporte en RETC: Caso Español y Europeo”. Diseño de las Características Clave del Sistema RETC. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”: 22-23 de julio de 2010, Lima (Perú).*
- *“EL REGISTRO PRTR-España”. Jornada Técnica: Introducción al RETC. Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar*

el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”, 19-20 de julio de 2010, Quito (Ecuador).

- *“METHODS_IN_ PRTR_España”. 2nd PRTR Expert group meeting. Bruselas 27 de octubre de 2009.*
- *“PRTR-España: Spanish Register of Emissions and Pollutant Sources” 1st PRTR Expert group meeting. Bruselas 29 de mayo de 2009.*
- *“Implementation of PRTR in Spain: PRTR-España. Reporting electronic tool for competent authorities and facilities”. WORKSHOP on E-PRTR data flows in a Shared Environmental Information System. DG Environment, Bruselas December 2008, 2nd.*
- *“Integrated Prevention and Pollution Control in Spain, IPPC permits (AAI) and EPER/PRTR Registers”. Twinning Project PHARE RO/06/IB/EN/06. Romania – North Eastern Region; Bacau, julio 2008.*
- *“Implementation of PRTR in Spain: “PRTR-España”. A Reporting electronic tool for competent authorities and facilities”. INFRA 30122 organised by TAIEX in co-operation with The Ministry of Environment and Sustainable Development of Romania: Obligations and methods to reporting to EC- Regulation 166 /2006 EPRTR and Decision 2006/194/EC., Bucarest, Rumania. Julio 2008.*
- *“Legal implementation, identification of facilities, reporting facilities and competent authorities”. Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)INFRA 26043 organised by TAIEX in co-operation with The Ministry of Environment and Physical Planning State Environmental Inspectorate, FYROM, Skopje. Abril 2008*
- *“The industry point of view, challenges to implement EPER and PRTR”. Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR) INFRA 26043 organised by TAIEX in co-operation with in co-operation with The Ministry of Environment and Physical Planning State Environmental Inspectorate, FYROM, Skopje. Abril 2008.*
- *“EPER-España” REGISTER 2002 –2006 4 years of experience” Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)INFRA 24566 organised by TAIEX in co-operation with the Croatian Environment Agency. Zagreb, julio 2007.*
- *“Industry experience in implementing EPER/E-PRTR” .Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)INFRA 24566 organised by TAIEX in co-operation with the Croatian Environment Agency. Zagreb, julio 2007.*
- *“El nuevo Registro PRTR de emisiones y Fuentes contaminantes” Jornada Técnico-Informativa, XLIII Asamblea general de miembros ATEG. Madrid, febrero 2008.*
- *“Nuevo Registro PRTR-España: Presentación y Aplicación en Cantabria” Jornada Informativa. Santander Cantabria, enero 2008. Gobierno de Cantabria.*
- *“PRTR-ESPAÑA: LA NUEVA HERRAMIENTA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN” JORNADA INFORMATIVA SOBRE EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES. Palma de Mallorca, enero 2008. Gobierno de Baleares*
- *“De EPER hacia el nuevo concepto PRTR”. Jornada informativa Cámara de Comercio de Madrid y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Enero 2008. Comunidad de Madrid*
- *“La nueva herramienta de Registro y Notificación. PRTR-España”. Jornada Informativa. Comité de Medio Ambiente CEOE. Madrid. Diciembre 2007.*

- *“Las AAI y las obligaciones de Información en el Registro EPER/PRTR España”. Encuentro anual sobre “Legislación Medioambiental”. IFAES 20 y 21 de noviembre 2007 Madrid*
- *“Cómo Funciona y qué servicios ofrece el nuevo Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España”. Encuentro anual sobre “Control de Emisiones Atmosféricas”. IFAES 20 y 21 de noviembre 2007 Madrid*
- *“Jornada de Participación pública en el proceso de implantación del nuevo registro PRTR-España”. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, abril 2007.*
- *“Presentación de los nuevos requisitos de información a PRTR-España”. Jornada informativa. Comité de Medio Ambiente CEOE. Madrid. Marzo 2007*
- *“El Inventario EPER en España y en Europa. El futuro que viene: el registro E-PRTR (European Pollutant Release and Transfers Registers)”. Encuentro anual sobre “Legislación Medioambiental”. IFAES 1,2, y 3 de marzo de 2005 Madrid*
- *“Prevención y Control Integrados de la Contaminación, (IPPC, MTD e Inventario EPER”. Master en Ingeniería y Gestión del Medio Ambiente en la Empresa. Cámara Navarra de Comercio e Industria. Enero 2004*
- *“EPER-España, Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes”. Curso “Control Integrado de la Contaminación. Inventario. Junta de Castilla y León. Sedano, Burgos. Junio de 2003.*
- *“Inventario EPER”. Master en Gestión y Control Ambiental de la Empresa. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid. Marzo 2003.*
- *“Inventario EPER”. Curso de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Aplicación en España de la Ley 16/2002 de 1 de julio. EOI, Escuela de Organización Industrial, Madrid, noviembre de 2002.*
- *“Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”. CREA, Confederación de Empresarios de Aragón. Zaragoza octubre de 2002,*
- *“Aspectos legales y Funcionamiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”. 7º Encuentro Internacional sobre Cubilotes Modernos. Industria Química del Nalón, Oviedo 17-18 de octubre de 2002.*
- *“Sesión Informativa sobre el Funcionamiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid 10 de octubre de 2002.*
- *“El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”. Jornada Informativa Organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y CEPCO en el marco de CONSTRUCTEC 2002 en IFEMA Madrid, 27 de septiembre de 2002.*
- *“Funcionamiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”. ECOFIRA FORUM, Encuentro de Directores de Medio Ambiente Valencia, Abril 2002.*